

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



0001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD \$149.200,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de noviembre del dos mil seis, ante mí, Doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Raquel Ángeles Salas Martín, ciudadana venezolana, residente en el Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, legítimamente casada y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., según consta nombramiento que se acompaña, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Raquel Ángeles Salas Martín, ciudadana venezolana, residente en el Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., según consta nombramiento que se acompaña. La compareciente además está plenamente autorizada por los accionistas de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- [UNO.] Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte de febrero del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el día tres de marzo del mismo año. se constituyó la compañía anónima denominada PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A. DOS.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A. celebrada con el carácter de Universal el día veinte de noviembre del dos mil seis, propuso el aumento del capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 149.200,00), mediante la compensación de créditos con la cuenta aporte futuras capitalizaciones en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
 OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACION

OBSERVACIONES *El presente pasaporte sustituye al anterior N° 2310067 expedido en El Cafetal, Venezuela, el 3 de junio de 1985.*

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA DE VENEZUELA

PASAPORTE PASSPORT	TIPO - TYPE ORD	PAIS EMISOR - ISSUING STATE Rep. Fed. de Alemania	PASAPORTE N.º - PASSPORT N.º B0047908
	APELLIDOS - SURNAME Salas Martin		
	NOMBRES - GIVEN NAMES Rafael Angeles		
	NACIONALIDAD Venezolana		
	FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH 11-APRIL-1954	CEDULA DE IDENTIDAD N.º - ID N.º 4.438.028	
	SEXO - SEX F		
	LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH Caracas, Venezuela		
	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY 05-Oct-2005	FIRMA <i>[Signature]</i>	




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

21 NOV 2003

Dra. Lorena Prado Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
 QUITO SUPLENTE



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de noviembre del 2006, se reúnen los accionistas de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:** En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 720 y Av. Colón. La Junta se realiza en fecha noviembre 20 del 2006 desde las diecisiete horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión la señora Raquel Salas y actúa como secretario el señor Guillermo Ferreira.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Raquel Salas	\$30	\$30	30	\$30
Gian Fernando	\$30	\$30	30	\$30
Amelinda Samon	\$30	\$30	30	\$30
PETGAS	\$760	\$760	760	\$760
TOTAL	\$800	\$800	800	\$800

5.- **ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- **Aumento del Capital Social de la compañía y Reformas al Estatuto Social de la Compañía.**

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**6.1.- Aumento del Capital Social de la Compañía y Reformas al Estatuto Social de la Compañía. -**

A) Aumento del Capital Social de la Compañía.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que, por las actividades que realiza la compañía, considera necesario incrementar el monto del capital social de la misma. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DÓSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$149,200), aumento que se lo realiza mediante la compensación de créditos con la cuenta aporte futuras capitalizaciones en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DÓSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$149,200). El nuevo capital social de la compañía por tanto, sería la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150,000).

Dicha propuesta se pone a consideración y aprobación de los presentes, quienes luego de una pequeña deliberación, deciden por unanimidad el aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía. Se deja expresa constancia de que los accionistas aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	# ACCION
NCT C.A.	\$760	\$141.740,00	\$141.740,00	\$142.500,00	142.500
Raquel Salas	\$36	\$6.714,00	\$6.714,00	\$6.750,00	6.750
Juan Almeida	\$4	\$746,00	\$746,00	\$750,00	750
TOTAL	\$ 800	\$ 149.200,00	\$149.200,00	\$150.000,00	150.000

B) Reformas al Estatuto Social de la Compañía. En virtud de aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General de la Compañía propone la siguiente reforma:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. R. P.

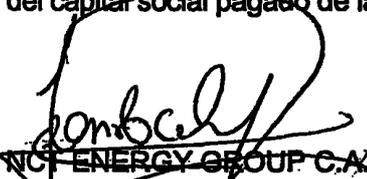
La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por otro lado, autoriza al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

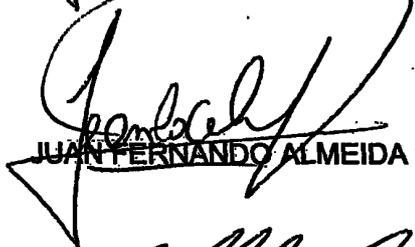


7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

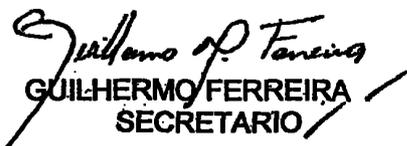
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 100 % del capital social pagado de la compañía, a las 18h00.


RAFAEL SALAS


RAQUEL SALAS


JUAN FERNANDO ALMEIDA


RAQUEL SALAS
PRESIDENTE


GUILHERMO FERREIRA
SECRETARIO

8

PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.

Quito, 3 de marzo del 2006

Señora
Raquel Angeles Salas Martín
Presente.-

De mi consideración:

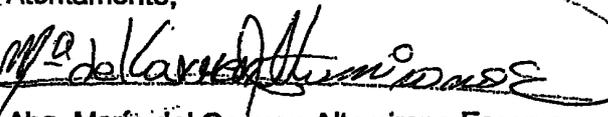
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., celebrada el día 3 de marzo del 2006, designó a Usted para el cargo de PRESIDENTE.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en febrero 20 del 2006, ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en marzo 3 del 2006.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en marzo 3 del 2006.
4. **Denominación del cargo:** PRESIDENTE
Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Estatutos Sociales en el artículo décimo noveno incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual o conjunta con el Gerente General.
5. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

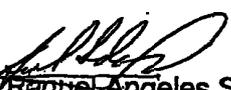
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Abg. María del Carmen Altamirano Escorza
Autorizada por la Junta General de Accionistas

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 3 de marzo del 2006


Raquel Angeles Salas Martín
C.I. 4438028

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2437 del Registro
de Nombramientos Tomo
Quito a 21 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



(USD \$149,200); por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 150.000,00). De igual manera se propuso la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía referente al capital social de la compañía. Dichas propuestas fueron aceptadas por los señores accionistas de la compañía quienes también aprobaron el cuadro de integración de capital presentada en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía celebrada el 20 de noviembre del 2006 así como renunciaron a su derecho preferente a suscribir acciones en casos de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso) quedando el nuevo capital social integrado conforme el cuadro de integración presentado a los señores accionistas y aprobado por ellos. En tal virtud se resolvió por unanimidad el aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el capital social de la compañía ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$150.000,00) y por consiguiente se acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- La compareciente, esto es la Presidente de la compañía, de conformidad con el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus instituciones. DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO

CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en noviembre veinte del dos mil seis. TRES Que se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO El Capital Social de la compañía es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE el OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura al compareciente por el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RAQUEL ANGELES SALAS MARTIN

CC. .

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dra. Lorena Prado Marcial
**NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO ANPLANTE**



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.000121, de fecha nueve de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la compañía PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte de febrero del dos mil seis; y, b) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de noviembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, diez de enero del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





0007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07.Q.IJ. CIENTO VEINTIUNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 09 de enero de 2.007, bajo el número 0211 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 493 del Registro Mercantil de tres de marzo de dos mil seis, a fs. 420 vta., Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PETGAS NEGOCIOS CON TERCEROS ECUADOR S.A.", otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil seis, ante la Notaria VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. LORENA PRADO MARCIAL.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003604.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

